UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 084 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **01 FEB. 2013**

Visto el expediente N° 5593 organizado por el Dr. Segundo Tomás Castro Carranza sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 5593, de fecha 20 de diciembre de 2012, el Dr. Segundo Tomás Castro Carranza, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Dr. Segundo Tomás Castro Carranza ha acumulado un total de 30 años y 10 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2012, los incluidos mediante Resolución Rectoral Nº 184-2008-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 281-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 20,592.96;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 002-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Dr. SEGUNDO TOMÁS CASTRO CARRANZA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y DIEZ (10) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2012, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al Dr. SEGUNDO TOMÁS CASTRO CARRANZA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/.20,592.96), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al Dr. SEGUNDO TOMÁS CASTRO CARRANZA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 20 de noviembre de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 084 -2013-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 066 3.000001 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods